

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	05001-31-03-003-2019-00506-00
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandado:	Diego Goetz Varela
Auto:	Sustanciación N° 303
Asunto:	Aprueba liquidación de costas

Toda vez que la liquidación de costas, se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación. (Art. 366 del Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE

Firma Electrónica

ANGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

5.

Firmado Por:

**ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59c37c902ba72daf81ef8486147d1456e48ad0940a788b8b56f5d0a947376e81

Documento generado en 01/07/2021 08:47:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>